



RAWSON, 11 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 1306 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial destinado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la Supervisión Seccional Región II de dicha ciudad, a partir del 7 de abril de 2014;

Que a fojas 03 la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión autoriza la asignación del cargo mencionado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa la disponibilidad del cargo según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159, modificado por Ley II - N° 163 prorrogado por Decreto N° 01/15;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR un (01) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial destinado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la Supervisión Seccional Región II de dicha ciudad, a partir del 7 de abril de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, y Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Especial Región II de Puerto Madryn, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Personal Docente, a la Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

Nº 5013

Federico WIPAYNE ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 208